

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 173/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ricardo Daniel HERBALEJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 173/2009 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 173/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el curado de las asignaturas Redes de Información y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Operativos e Inglés II, al alumno Ricardo Daniel HERBALEJO, Legajo Nº 20663, de la carrear Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 976/2010

DAM DAM

•

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior